Restrepo, 19 de octubre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Aspectos generales
1.2 Perspectiva técnica
1.3 Perspectiva Legal

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1 ¿Quién vende?
2.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?
2.3 Capacidad financiera y de organización

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1 Adquisiciones previas del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte
3.2 Histórico o adquisiciones de otras entidades.

Para la obtención y análisis de la información se tomó como base los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES:

El numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades con la administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el decreto 841 de 2001 faculta al director general para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Que la misión del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**, es "proporcionar a los usuarios transparencia, seguridad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio y su meta es la reducción del índice de accidentalidad y la seguridad vial del Departamento del Meta.

Que para cumplir con este propósito y meta, dentro de su organización cuenta con una dependencia denominada subdirección general que tiene un servidor público con una denominación de subdirector general, nivel directivo que debe cumplir variadas funciones" entre ellas:
1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución, en el proceso de Gestión de Talento Humano, Gestión Documental, Gestión Financiera, Sistema de Atención al Usuario, y sistemas.

2. Desarrollar las políticas, programas inducción, capacitación y calidad laboral, proyectos relativos a la selección de personal, registro y control, inscripción y actualización de carrera administrativa, evaluación del desempeño, régimen salarial y de prestaciones, capacitación, desarrollo, seguridad social y bienestar social, mantenerlo actualizado y elaborar las estadísticas del recurso humano del Instituto, verificar cumplimiento evaluación de desempeño y garantizar el proceso, expedir certificados, sobre tiempo de servicio, de conformidad con las normas vigentes.

3. Mantener actualizados los procesos y procedimiento a cargo de la dependencia los cuales hacen parte integral de este manual y es responsabilidad de cada líder de proceso.

4. Elaborar y mantener actualizados los estudios sobre manual de funciones, plantas de personal y presupuestos requeridos, conocer y aplicar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, en cumplimiento de la normatividad vigente.

5. Dirigir, coordinar controlar y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con los procesos de gestión presupuestal, contable, tesorería, y almacén del instituto.

6. Dirigir el manejo de las disponibilidades y registros presupuestales que se requieran para cada uno de los procesos del Instituto.

7. Preparar, en coordinación con el Profesional Universitario y Técnico Operativo el anteproyecto anual de presupuesto y el programa anual mensualizado de caja del Instituto, la presentación de los Estados Financieros del Instituto, Trazar las políticas sobre el proceso de Gestión Documental del Instituto de acuerdo a las normas legales vigentes.

8. Supervisar al servidor delegado de la ventanilla Única para la recepción de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen, relacionadas con los servicios prestados por el Instituto, de conformidad con los términos y procedimientos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo y en otras leyes vigentes, para el ejercicio del derecho de petición.

9. Estudiar, conceptuar, asesorar las diferentes áreas en los procesos precontractuales y contractuales de los procesos de contratación que adelante el Instituto.

10. Coordinar la presentación al director general y demás entidades que lo requieran, los estados financieros, rendición de cuentas e informes de ejecución presupuestal del Instituto, así como representar al director en los diversos actos que implique relaciones con servidores de otros organismos y con los jefes de las distintas dependencias de la institución.

11. Elaborar, administrar y mantener actualizado el Plan Anual de Adquisiciones y expedir certificaciones sobre el mismo.

12. Responder por el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Sistema de Control Interno MECI.

13. Dar cumplimiento a los términos establecidos por la norma para el reporte de contratos en SECOP y SIA observa y demás entidades que lo requieran, y las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

14. Coordinar y asesorar los diferentes procesos administrativos de selección de contratistas que realiza la entidad en desarrollo de los procesos, licitaciones y convocatorias públicas.

15. Las demás funciones que le asigne la Ley, los Reglamentos, las Ordenanzas del Departamento del Meta y las que por necesidad del servicio se le deleguen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de un profesional necesario para apoyar al Subdirector general en esta labor, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal dentro del grupo, que realice las acciones del sistema de gestión de seguridad y de salud en el trabajo del IDTTM y el titular del cargo subdirector general es de profesión economista, para que se logre dar alcance al cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo institucional establecidas en el plan de acción del Instituto para la vigencia 2026.

El subdirector general del Instituto soporta un gran cúmulo de trabajo, en lo pertinente al proceso administrativo internos las cuales se deben atender de manera inmediata y en razón al cúmulo de trabajo represado en la misma área y a la insuficiencia de personal profesional como se refleja en un estudio de cargas de trabajo realizado por la entidad.

Perspectiva técnica:

El objeto del contrato comprende:

El Instituto en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal Profesional ni técnico, idóneo y disponible en el área operativa del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Por ser una labor de un conocimiento específico de gran importancia, se debe satisfacer la necesidad de prestación de servicios de un profesional en seguridad y salud en el trabajo que sea capaz, idónea, con experiencia y responsable que garantice las actividades a la entidad, por ello se requiere:

Un profesional en seguridad y salud en el trabajo.

En el cumplimiento del objeto a contratar se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. De conformidad al autodiagnóstico del SG-SST y las actividades propuestas en el Plan Anual de trabajo para la vigencia, apoyar la Subdirección General en la continuación del cumplimiento a las actividades allí contempladas.
2. Realizar el respectivo control y seguimiento de las actividades establecida entre el Ministerio de Trabajo y el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta
3. Coadyuvar en la proyección, control, entrega y los respectivos registros de entrega de los elementos de protección personal de los funcionarios del IDTTM, según se requiera.
4. Gestionar ante las diferentes entidades que puedan brindar apoyo en temas relacionados al SGSST, para la ejecución de actividades establecidas en el plan anual de trabajo
5. Contribuir con los aspectos HSE, dando continuidad de cumplimiento al cronograma de capacitaciones establecidos para la vigencia.

6. Llevar a cabo las actividades necesarias para continuar dando cumplimiento al protocolo de Bioseguridad del Instituto y de esta manera mitigar el riesgo de contagio, y mantener adecuadas condiciones de higiene y seguridad en la entidad.
7. Presentar informes mensuales al supervisor.
8. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
9. Las demás que por ocasión de su apoyo se generen.

Para la contratación requerida a fin de satisfacer la necesidad, la entidad cuenta con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal idóneo y disponible para adelantar los procedimientos administrativos del caso, y apropiación presupuestal disponible.

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80000000	80110000	80111600	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

1.1 Perspectiva Legal

Se define la normatividad aplicable

- ✓ Constitución nacional
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 0841 de 2001
- ✓ Resolución No. 999-2008

1.2 Perspectiva Económica

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($9.349.200).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores, se manifiesta que según las necesidades de la entidad

PRODUCTO	CONTRATISTA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.	TÍTULO PROFESIONAL

3.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de esta área el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han realizado en otras entidades de similares características, para el efecto se consultará en la página del SECOP las modalidades de contratación.

3.1 Adquisiciones previas del Instituto

VIGENCIA	INVITACIÓN PÚBLICA	FUENTES DE RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CANT	VALOR
2021	033	PROPIOS	DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	26.000.000
2022	013	PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	17.500.000
2023	013	PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	42.000.000
2025	009	PROPIOS	DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	40.972.000

FABIO RENÉ POVEDA GUTIERREZ
Subdirector General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró: Erica Escobar	Contratista	